I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1153 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo N° 1119 de fecha 24.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar el traslado del equipo de trabajo y encuestadoras aplicación FPS ingresos de recién nacidos para postulación a beneficio, en diferentes sectores de la comuna del 24 al 27 de Abril de 2012, por un monto de $ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

V**ISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de fecha 24.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar el traslado del equipo de trabajo y encuestadoras aplicación FPS ingresos de recién nacidos para postulación a beneficio, en diferentes sectores de la comuna del 24 al 27 de Abril de 2012, por un monto de $ 80.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-